

INTRODUCCION

La factura electrónica, al igual que la factura impresa, es un documento que nos sirve para comprobar las adquisiciones de bienes y servicios que una entidad realiza con otra y se compromete a la realización de un pago, la obligación de un bien o servicio y por su naturaleza, garantiza que la información contenida quede protegida, ya que no se manipula una vez que se emite y tiene exactamente la misma validez que las facturas de papel.

También llamada comprobante fiscal digital, la factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. La factura electrónica es, por tanto, la versión electrónica de las facturas tradicionales en soporte papel y debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. Por su propia naturaleza, las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digitales.

El emisor envía la factura al receptor mediante medios electrónicos, como pueden ser CDs, memorias Flash e incluso Internet. Si bien se dedican muchos esfuerzos para unificar los formatos de factura electrónica, actualmente está sometida a distintas normativas y tiene diferentes requisitos legales exigidos por las autoridades tributarias de cada país, de forma que no siempre es posible el uso de la factura electrónica, especialmente en las relaciones con empresas extranjeras que tienen normativas distintas a la del propio país.

Hay dos tipos de factura electrónica, el Comprobante Fiscal Digital que cumple con las reglas vigentes hasta 2010, identificado como CFD, y el Comprobante Fiscal Digital con las reglas de 2011, identificado como CFD-I (la "I" es de Internet). La principal diferencia es que cada vez que se emite un CFD-I, se transmiten todos sus datos por Internet, para que se validen, registren y se les agregue un sello digital ("timbre fiscal") generado por los sistemas del SAT, a través de proveedores de servicios.

Del CFD (2010) hay dos modalidades: por "Medios Propios" y por "Terceros Autorizados". La modalidad de "Terceros Autorizados" seguirá operando igual hasta junio de 2011. Las empresas personas que durante 2010 ya tengan implementada una solución por "Medios Propios" y que ya estén emitiendo CFD, podrán seguirla usando en 2011. La regla no especifica hasta cuando, pero al menos será por el año que tiene vigencia la resolución miscelánea. Las empresas/personas con ingresos en 2009 de más de 4 millones que no tengan implementado el CFD, a partir del 1 de enero de 2011 tendrán que empezar a usar el CFD-I.

La factura electrónica es un método de facturación que utiliza tecnología digital para generar y resguardar este tipo comprobantes fiscales digitales. Cada factura que se emite cuenta con un sello digital, así como un folio que indica el número de la transacción. Las facturas electrónicas pueden ser enviadas y guardadas utilizando medios electrónicos. Los contribuyentes que opten por emitir facturas electrónicas, deberán enviar un reporte mensual al SAT que contenga la información de todas las facturas que emitieron a sus clientes. A su vez, los clientes podrán verificar la validez del comprobante recibido, ingresando a este portal en la sección de Validación de Certificados Digitales.

La solicitud de folios consiste en proporcionar al contribuyente folios válidos para usarlos en su proceso de facturación electrónica. Para solicitar dichos folios, deberá ingresar a la página web del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales (SICOFI). Una vez dentro del portal, deberá realizar lo siguiente: Ingrese su RFC, Seleccione su serie y rango de folios, Indique la ruta o localización del certificado de Tu Firma (Firma Electrónica Avanzada), indique la ruta o localización de su llave privada (*.key) asociada a dicho certificado de Tu Firma. Al terminar dicho proceso, usted contará con uno o varios rangos de folios asignados por el SAT.

El proceso para obtener el certificado de sello digital es muy similar al de firma electrónica avanzada, ya que, nuevamente, usted va a tener que usar el programa SOLCEDI y generar un archivo de requerimiento para obtener el Certificado de Sello Digital. Una vez generado este archivo, deberá ingresar nuevamente a este portal en la sección Generación del certificado y enviar su requerimiento vía web.